



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 09-2018-OSG-MPLC

Quillabamba, 15 de junio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO; El Informe N°114-2018-CTyCP-UP-DPP-MPLC/WGQ del Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados, Informe Legal N°1089-2018-OAJ-MPLC/LC del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Artículos 130°, 131° y 132° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, precisa que los Concejos Municipales de los Centros Poblados están integrados por un Alcalde y Cinco Regidores. El Alcalde y los Regidores de las municipalidades de los centros poblados son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin;

Que, la Ley N° 27440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en los artículos 1° al 8° establece el procedimiento para elegir a las Autoridades en las Municipalidades de Centros Poblados; asimismo, la citada Ley en la primera y segunda disposición complementaria aclara sobre las permanencia de autoridades y los procesos electorales iniciados;

Que, a través del Informe N°114-2018-CTyCP-UP-DPP-MPLC/WGQ el Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados, solicita la aprobación del proceso electoral para la elección del Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Palma Real, distrito de Echarati, periodo 2018-2022;

Que, mediante Informe Legal N°1089-2018-OAJ-MPLC/LC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia y aprobación del cronograma de Elecciones Municipales del Centro Poblado de Palma Real del Distrito de Echarati;

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes.

SE DECRETA:

Artículo 1°.- CONVOCAR, a Elecciones Municipales para elegir al Alcalde y Regidores de la **Municipalidad del Centro Poblado de PALMA REAL** del Distrito de Echarati, Provincia de La Convención, Región Cusco, periodo 2018 – 2022, bajo el siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
A.- PROCESO ELECTORAL DE CONVOCATORIA		
1	Convocatoria	01 de julio del 2018
2	Conformación del Comité Electoral	dentro de los 30 días siguientes
3	Proceso de Empadronamiento y actualización de padrón de electores	Una vez conformado el comité electoral
B.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS		
1	Inscripción de la lista de candidatos	Hasta el 22 de agosto del 2018
2	Publicación de lista de candidatos	23 de agosto del 2018
3	Periodo de tachas a la lista de candidatos	Dentro de los tres días después de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 09-2018-OSG-MPLC

		publicado la lista de candidatos
4	Resolución de tacha en 1era instancia (Comité Electoral)	Dentro de los tres días de haber publicado la resolución de tacha.
5	Resolución de tacha en 2da instancia (MPLC)	Dentro de los tres días de haber recibido el expediente por mesa de partes de la MPLC
6	Publicación oficial de la lista de candidatos	Después de haber superado el periodo de tachas.
C.- PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE ELECTORES		
1	Empadronamiento y actualización del padrón de Electores.	Hasta el 29 de setiembre del 2018.
2	Publicación del Padrón de Electores	30 de setiembre del 2018
3	Periodo de tachas al Padrón de Electores	01,02 y 03 de octubre del 2018
4	Publicación oficial del Padrón de Electores	04 de octubre del 2018
D.- CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESA		
1	Sorteo y Publicación de los miembros de mesa	14 de octubre del 2018
2	Periodo de tachas a la publicación de miembros de mesa	15,16 y 17 de octubre del 2018
3	Publicación Oficial de los Miembros de Mesa	18 de octubre del 2018.
ACTO DE SUFRAGIO		Domingo 28 de octubre del 2018

Artículo 2°.- COMUNIQUESE, al Jurado Nacional de Elecciones la presente Convocatoria.

Artículo 3° NOTIFICAR, el presente Decreto a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

Por lo tanto REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.:
Alcaldía.
OCP
Interesados
JNE
TIC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Wilfredo Alagón Mora
MPLC
WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 29867883

